



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

Certifico que la presente fotocopia guarda similitud con el original que tuvo a la vista el 1991/2011. Organismo Técnico de las Juntas de la Constitución Provincial

*Miriam Celeste SPANG*  
Miriam Celeste SPANG  
Jefa Departamento Registro  
y Comunicaciones  
M.E.C.C. y F.

1681

USHUAIA, 13 JUN 2011

VISTO el Decreto Provincial N° 1076/01, de fecha 19 de junio del año 2.001; las Resoluciones M.E. N° 0765/01, N° 1008/02 y N° 1243/03; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto supra mencionado establece como misión de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos la elaboración del Anexo Provincial de Títulos y sus correspondientes actualizaciones anuales.

Que en el marco de lo dispuesto por Resolución M.E. N° 0765/01, distintos interesados han solicitado al Organismo Técnico de mención la ampliación y/o determinación de los alcances, competencias e incumbencias de los diversos Títulos para el ejercicio de la docencia en los distintos Niveles Educativos de la Provincia.

Que como consecuencia de los requerimientos aludidos, se ha originado el Expediente N° 03913/2.004 del registro de la Gobernación de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, en el marco de la normativa en vigencia, ha tomado la debida intervención produciendo el Dictamen C.P.R.T. N° 11/11.

Que del análisis efectuado por el mencionado Organismo Técnico en el marco de lo establecido en el Decreto Provincial N° 1076/01 y en la Resolución M.E. N° 0765/01, y de las Resoluciones M.E. y C. N° 1800/04 Anexo XIV, N° 2216/09 Anexo XII y N° 2494/09 Anexo II, surge que el Título de "Psicólogo", emitido por la Universidad Nacional de Rosario, se encuentra incorporado en el Anexo Provincial de Títulos y sus Apéndices, no correspondiendo otorgar otras incumbencias adicionales a las anteriormente determinadas.

Que el mencionado Organismo Técnico ha determinado la ampliación de los alcances, competencias e incumbencias para el ejercicio de la docencia en los distintos Niveles Educativos de la Provincia, del Título: "Profesor de Educación Media y Superior en Psicología", que se detalla en los Anexos que forman parte integrante de la presente Resolución.

Que el artículo 2° de la Resolución M.E. N° 1243/03 establece que las actualizaciones al Anexo Provincial de Títulos se realicen mediante APÉNDICE.

Que por Resoluciones Ministeriales N° 934/05, N° 485/07, N° 1922/07, N° 0008/10 y su modificatoria N° 954/10, y N° 3333/10 se aprueba la publicación de los Apéndices

///...2.-

G.T.F.
H. NR
R. F FM
A.

*[Handwritten signature]*



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología  
.../12.-

\*1991-2011. Vigésimo Aniversario de la Firma de la Constitución Provincial\*

Cerifico que la presente  
fotocopia guarda similitud con  
el original que tuve a la vista.

Miriam Celeste STANG  
Jefa Departamento Registro  
y Comunicaciones  
M.E.C.C. y T.

I, II, III, IV y V, como actualización del Anexo Provincial de Títulos, respectivamente.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752 y el artículo 3° del Decreto Provincial N° 1076/01.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ampliar los alcances, competencias e incumbencias para el ejercicio de la docencia para los Espacios Curriculares y/o Cargos correspondientes a los Niveles E.S.O., E.G.B. 3, Polimodal y C.E.N.S., otorgados en el Anexo XIV de la Resolución M.E.C. y T. N° 1800/04, incorporándolos al APÉNDICE VI del Anexo Provincial de Títulos, que como actualización correspondiente al Período Escolar 2.011 tendrá vigencia para la merituación de aspirantes a interinatos y suplencias en Espacios Curriculares, Asignaturas y/o Cargos en los distintos Niveles Educativos de la Provincia, a partir del Período Escolar 2.012, por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden y el Dictamen C.P.R.T. N° 11/11.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la incorporación al APÉNDICE VI del Anexo Provincial de Títulos, del Título indicado en el Anexo I de la presente, deberá realizarse tal como se detalla en el Anexo II, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a la Señora María Isabel MONDELLI, D.N.I. N° 22.244.631, con copia autenticada de la presente Resolución y del Dictamen N° 11/11 emanado de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, a las Juntas de Clasificación y Disciplina de los distintos Niveles de la Educación Provincial, al Departamento C.I.N.D.E. y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

1681

/2.011.-

G.T.F.
H.N.2
R. JGM
A.

Lic. Amanda del Corro  
Ministro de Educación, Cultura  
Ciencia y Tecnología



Provincia de Tierra del Fuego  
 Antártida e Islas del Atlántico Sur  
 República Argentina  
 Ministerio de Educación, Cultura,  
 Ciencia y Tecnología

1991-2011. *Virgilio Amadorio de la Cruz de la Constitución Provincial*  
 Certifico que la presente  
 fotocopia guarda similitud con  
 el original que tuve a la vista.

*Stang*  
 Miriam Celeste STANG  
 Jefa Departamento Registro  
 y Comunicaciones  
 M.E.C.C. y T.

**1681**

/2.011.-

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

DICTAMEN N°	EXPEDIENTE N°	TÍTULO / S
11/2.011	03913/04	“PROFESOR DE ENSEÑANZA MEDIA Y SUPERIOR EN PSICOLOGÍA”

G.T.F.
H. <i>nr</i>
R. <i>f SMA</i>
A.

*[Signature]*  
 Lic. Amancia de Cerro  
 Ministro de Educación, Cultura  
 Ciencia y Tecnología



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

1991-2011. Vigésimo Aniversario de la Carta de la Constitución Provincial  
Certifico que la presente fotocopia guarda similitud con el original que tuve a la vista.

Miriam Celeste STANIC  
Jefa Departamento Registración  
y Comunicaciones  
M.E.C.C. y T.

1681

/2.011.-

**ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°**

**Título: "PROFESOR DE ENSEÑANZA MEDIA Y SUPERIOR EN PSICOLOGÍA"**

Expedido por la Universidad Nacional de Rosario

**I. - C.E.N.S.:**

**I.1- DOCENTE:**

- FILOSOFÍA Y PSICOLOGÍA (E.C.O.).
- PSICOLOGÍA GENERAL (Perito Auxiliar en Desarrollo de Comunidades).

**I.2- HABILITANTE:**

- INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DE LA CULTURA Y LA SOCIEDAD (E.C.O.).
- PROBLEMÁTICA FILOSÓFICA (Perito Auxiliar en Desarrollo de Comunidades).
- RELACIONES INTERPERSONALES (Perito Auxiliar en Relaciones Humanas).

**II.- E.S.O., E.G.B. 3 y POLIMODAL:**

**II.1- DOCENTE:**

- **CARGO:**
- AYUD. Dpto. ORIENT.

**II.2- HABILITANTE:**

- **CARGO:**
- BIBLIOTECARIO /A.

**II.3- SUPLETORIO:**

- **CARGO:**
- ASESOR PEDAGÓGICO.

**III.- C.E.N.S.:**


**III.1- DOCENTE:**

- **CARGO:**
- PRECEPTOR.

**III.2- HABILITANTE:**

- **CARGO:**
- BIBLIOTECARIO /A.

G.T.F.
H.N2
R.Y JSM
A.

  
Lic. Amanda del Corro  
Ministro de Educación, Cultura  
Ciencia y Tecnología